

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá, D.C., once (11) de noviembre de dos mil veintidós (2022).

Sucesión Ref. 11001-40-03-036-2021-00680-00.

Previo a resolver lo que corresponda sobre el trabajo de partición allegado, se advierte que, luego de ser aprobados los inventarios y avalúos en la audiencia que se llevó a cabo el 9 de marzo de 2022, la Secretaría no dio cumplimiento a lo ordenado en el numeral 5° del proveído de fecha 5 de julio de 2021.

Por consiguiente, Secretaría proceda a oficiar a la DIAN para los efectos previstos en el artículo 884 del Estatuto Tributario. Tramítense los oficios conforme lo señalado en el artículo 11 de la Ley 2213 de 2022.

Efectuado lo anterior, retorne el proceso al Despacho a fin de proveer lo pertinente.

Por último, téngase en cuenta la dirección de notificaciones informada por la heredera Martha Valbuena, para los fines pertinentes.

Notifíquese,

MARÍA ISABELLA CÓRDOBA PÁEZ
JUEZ

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
D.C.

La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO
ELECTRÓNICO Hoy **15 de noviembre de 2022** a la hora de
las 8:00 a.m.

HENRY MARTÍNEZ ANGARITA
Secretario